



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC- 2730964 / DOC- 2507921 /

AUTORIZA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE IMPLEMENTOS PARA FLUIDOS INDUSTRIALES IMFLUID LTDA., LA COMERCIALIZACIÓN DE REGULADOR DE GAS, QUE INDICA./

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33264 /

SANTIAGO, 09 SEPTIEMBRE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 16032, de fecha 11.08.2020, el Sr. Julián Aguirre Mac Donald, en representación de la empresa Distribuidora e Importadora de Implementos para Fluidos Industriales IMFLUID Ltda, RUT 83.477.600-6, con domicilio en Exposición N° 1702, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de Regulador de Gas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa Distribuidora e Importadora de Implementos para Fluidos Industriales IMFLUID Ltda.
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a Regulador de Gas, de marca HONEYWELL, cuyos modelos y características se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Regulador de Gas	HONEYWELL	HON-370 (DN 80; Control Device: K1a; Valve Set: 60; RE 2; SetPoint Spring N° 12)	Honeywell Gas Technologies GmbH	Alemania
		HON-370 (DN 50; Control Device: K1a; Valve Set: 50; RE 1; SetPoint Spring N° 7)		



- 2.3 Las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y sus correspondientes N°s de facturas de proforma, para los productos que se indican a continuación:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingresos	N°s de Facturas de proforma
Regulador de Gas	HONEYWELL	HON-370 (DN 80; Control Device: K1a; Valve Set: 60; RE 2; SetPoint Spring N° 12)	3230042186-4	7842065292
		HON-370 (DN 50; Control Device: K1a; Valve Set: 50; RE 1; SetPoint Spring N° 7)	2610040617-8	7842055206

- 2.4 Copia del (o los) siguiente certificado extranjero:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Norma
Regulador de Gas	HONEYWELL	HON-370 (DN 80; Control device: K1a; Valve Set: 60; RE 2; SetPoint Spring N° 12)	Honeywell Gas Technologies GmbH	CE-0085CP0202	DVGW CERT GmbH	DIN EN 334 (2009) DIN EN 14382 (2009) Directiva 2014/68/EU
		HON-370 (DN 50; Control device: K1a; Valve Set: 50; RE 1; SetPoint Spring N° 7)				

⁽¹⁾ Dirección de la fábrica: Osterholzstraße 45, D-34123 Kassel

- 2.5 Copia de la acreditación N° D-ZE-16028-01-02, otorgada a DVGW CERT GmbH, por DAKKS, organismo acreditador de Alemania, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia de la(s) norma(s) DIN EN 334 (2009) y DIN EN 14382 (2009) utilizada(s) para la certificación de los productos en comento.
- 2.8 Copia del certificado N° QMS-1138d, del sistema de calidad de Honeywell Gas Technologies GmbH, fabricante de los productos en comento, otorgado por Intertek Testing Service NA, Inc. Dba Intertek (Intertek), organismo acreditado bajo el N° MS-4176, por ANSI National Accreditation Board (ANAB).

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.



4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa Distribuidora e Importadora de Implementos para Fluidos Industriales IMFLUID Ltda., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa Distribuidora e Importadora de Implementos para Fluidos Industriales IMFLUID Ltda, RUT 83.477.600-6, con domicilio en Exposición N° 1702, Santiago, la comercialización de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo con R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

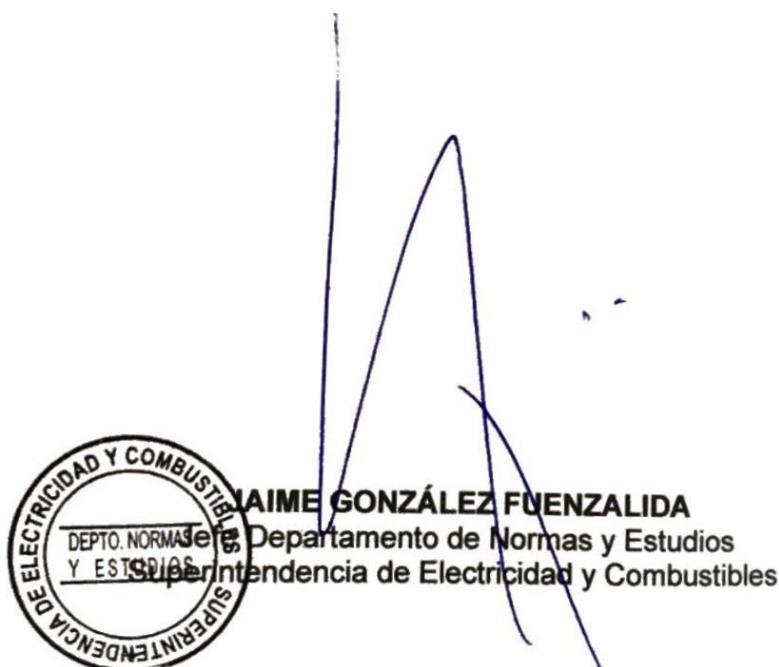
4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa Distribuidora e Importadora de Implementos para Fluidos Industriales IMFLUID Ltda, RUT 83.477.600-6, con domicilio en Exposición N° 1702, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:



- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.
Por Orden del Superintendente



RHO/CDC/cdc

Distribución:

- SR. JULIÁN AGUIRRE MAC DONALD (jaguirre@imfluid.cl; griquelme@imfluid.cl)
GERENTE GENERAL, IMFLUID LTDA. (Rut: 83.477.600-6)
EXPOSICIÓN N° 1702, SANTIAGO.
- DTP (Autorización Imfluid OP_16032)
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 1507014 /